



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060368545

Fecha: 16/11/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN

Destino: MYRIAM



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.8779 de 2018 CUYO OBJETO ES:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PUNTO CRÍTICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PAJARITO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – LA YE - ENTRERRÍOS –SANTA ROSA DE OSOS (CRUCE RUTA 25) CÓDIGO 62AN18, UBICADO EN EL KM 0+200.

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 007 del 2 de enero de 2012, decreto d2018070002017 del 19 de julio de 2018, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.El Plan de Desarrollo ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016-2019, contempló la necesidad de realizar el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento a lo largo de las vías en busca de preservar todos los elementos de la infraestructura vial, con la mínima cantidad de alteraciones o daños y en lo posible buscando conservar las condiciones que tenía después de la construcción y mejorarla con el fin de garantizar transitabilidad fluida y segura para los usuarios.
- 2.Para ello, la Secretaría de Infraestructura Física, inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia, el proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No.8779 de 2018, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PUNTO CRÍTICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PAJARITO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – LA YE -ENTRERRÍOS –SANTA ROSA DE OSOS (CRUCE RUTA 25) CÓDIGO 62AN18, UBICADO EN EL KM 0+200.** para realizar la interventoría al respectivo contrato de obra.
3. El aviso de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos respectivo fue publicado en la página web del SECOP y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma del proceso inicial y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).
4. Mediante la Resolución No. S2018060363236 del 10 de agosto de 2018, el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos No.8779 de 2018, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL,**

FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PUNTO CRÍTICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PAJARITO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – LA YE - ENTRERRÍOS –SANTA ROSA DE OSOS (CRUCE RUTA 25) CÓDIGO 62AN18, UBICADO EN EL KM 0+200.

5. El proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Concurso de Méritos, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$792.605.629)**, IVA incluido del (19%), con un Factor Multiplicador de **DOS PUNTO TREINTA Y UNO 2.31**.

CDP N°: 3500040447 fecha de creación 01.08.2018

Ítem: 01 Valor \$ **304.605.629** COP

Rubro: A.9.2/1120/4-2160/310503000/183002

Proyecto: 18-3002/001 RehabilitMantenViasEspecificasCon RecurPe

**Certificado de Vigencias Futuras (VF)**

VF N°: 6000002485 fecha de creación 30.07.2018

Ítem: 01 Valor \$ **6.100.000.000** COP

Rubro: VI. 9.2/1120/0-2160/310503000/000030

Proyecto: 18-3002/001 Rehabilitación

7. El plazo del presente proceso de selección es de **TRECE (13.0) MESES**, a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio.

8. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos y Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

9. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia el día 31 de agosto de 2018, a las 8:30 horas, según se relaciona a continuación:

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

Se recibieron (29) propuestas:

Nº	PROPONENTES
1	<b>CONSORCIO NORTE 3</b> D&B INGENIEROS CIVILES SAS 50% INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM SAS INGEVOL PREMIUM SAS 25% CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS- CONCIC SAS 25%
2	<b>MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR</b>
3	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA 8779</b> SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA SERVINC LTDA 67% CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS 33%
4	<b>CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA</b> CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 70% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS 30%
5	<b>MYRIAM VIVIANA CASTEBLANCO VELA</b>
6	<b>VELNEC SA</b>
7	<b>ECOVÍAS SAS</b>
8	<b>CONSORCIO ACERANGEL</b> ACERO Y CONCRETOS SAS 50% CAMILO ANDRES ÁNGEL SALDARRIAGA 50%

Nº	PROPONENTES
9	<b>CONSORCIO CBD PAJARITO</b> CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS INGENIERÍAS SAS 50% CONSULTORÍA BOGOTANA SAS 25% CONSULTORES DONOVAN SAS 25%
10	<b>CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA</b> IAR PROYECTOS SAS 50% BATEMAN INGENIERÍA SA 50%
11	<b>COPEBA LTDA</b>
12	<b>CONSORCIO RUTA 25</b> AMAUTA CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS 60% MSB SAS 40%
13	<b>CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA</b> INGESCOR LTDA 75% JUAN CARLOS RÍOS URUETA 25%
14	<b>CONSORCIO REHABILITACIÓN VIAL JL</b> JCB INGENIERA SAS 60% LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA 40%
15	<b>CONSORCIO ENTRERRÍOS</b> RUT ELENA TABARES ZULETA 50% CONSULTECNICOS SAS 50%
16	<b>GERARDO DÍAZ MANJARRES</b>
17	<b>CONSORCIO INTERVENTOR LA YE</b> INTEROBRAS ER SAS 50% ELBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ 50%
18	<b>CONSORCIO INNOGAL</b> NOGAALL SA 50% INCOPLAN SA 50%
19	<b>CONSORCIO INTERDESARROLLO</b> JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO 50% ARM CONSULTING LTDA 50%
20	<b>CONSORCIO AJP / 8779</b> ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS) 50% JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA 50%
21	<b>DESARROLLO EN INGENIERÍA SAS</b>
22	<b>JOYCO SAS</b>
23	<b>CONSORCIO ARA -IDF</b> INGENIERÍA DEL FUTURO SAS 50% ARA INGENIERÍA SAS 50%
24	<b>SODICON SAS</b>
25	<b>CONSORCIO VIAL PAJARITO</b> ICONCONSULTING SAS 50% CEAS SAS 50%
26	<b>2C INGENIEROS SA</b>
27	<b>CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA</b> RT TERRA SAS 50% ELSA TORRES ARENALES 25%
28	<b>GRUPO METRO COLOMBIA-GMC INGENIEROS SA</b>
29	<b>CONSORCIO VIAL DSG</b> DPC INGENIEROS SAS 50% SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 25% INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA GLOBAL SAS 25%

10. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas se encuentra publicado en el SECOP.

11. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Que el Informe de Evaluación del proceso se publicó en la página web del SECOP

13. Que para el 13 de noviembre de 2018 fue convocada la Audiencia para la apertura del Sobre Económico, a las 9:00 horas, en el Auditorio del Piso 9 de la Gobernación de Antioquia.

14. Que el resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal y capacidad financiera, una vez realizado el proceso establecido en el Pliego de Condiciones, se presenta en la siguiente tabla:

#### Resumen de La Evaluación de Requisitos Habilitantes

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos de orden legal y de capacidad financiera, se presenta en la siguiente tabla:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
1	<b>CONSORCIO NORTE 3</b> D&B INGENIEROS CIVILES SAS 50% INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM SAS INGEVOL PREMIUM SAS 25% CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS- CONCIC SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL
2	<b>MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR</b>	HÁBIL	HÁBIL
3	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA 8779</b> SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA SERVINC LTDA 67% CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS 33%	HÁBIL	HÁBIL
4	<b>CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA</b> CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 70% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS 30%	HÁBIL	HÁBIL
5	<b>MYRIAM VIVIANA CASTEBLANCO VELA</b>	HÁBIL	HÁBIL
6	<b>VELNEC SA</b>	HÁBIL	HÁBIL
7	<b>ECOVIAS SAS</b>	HÁBIL	HÁBIL
8	<b>CONSORCIO ACERANGEL</b> ACERO Y CONCRETOS SAS 50% CAMILO ANDRES ÁNGEL SALDARRIAGA 50%	HÁBIL	HÁBIL
9	<b>CONSORCIO CBD PAJARITO</b> CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS INGENIERÍAS SAS 50% CONSULTORÍA BOGOTANA SAS 25% CONSULTORES DONOVAN SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL
10	<b>CONSORCIO INTERVAL ANTIOQUIA</b> IAR PROYECTOS SAS 50% BATEMAN INGENIERÍA SA 50%	HÁBIL	HÁBIL
11	<b>COPEBA LTDA</b>	HÁBIL	HÁBIL
12	<b>CONSORCIO RUTA 25</b> AMAUTA CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS 60% MSB SAS 40%	HÁBIL	HÁBIL
13	<b>CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA</b> INGESCOR LTDA 75% JUAN CARLOS RÍOS URUETA 25%	HÁBIL	HÁBIL
14	<b>CONSORCIO REHABILITACIÓN VIAL JL</b> JCB INGENIERA SAS 60% LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA 40%	HÁBIL	HÁBIL
15	<b>CONSORCIO ENTRERRÍOS</b> RUT ELENA TABARES ZULETA 50% CONSULTECNICOS SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL
16	<b>GERARDO DÍAZ MANJARRES</b>	HÁBIL	HÁBIL
17	<b>CONSORCIO INTERVENTOR LA YE</b> INTEROBRAS ER SAS 50% ELBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ 50%	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		De Orden Legal	Capacidad Financiera
18	CONSORCIO INNOGAL NOGAALL SA 50% INCOPLAN SA 50%	HÁBIL	HÁBIL
19	CONSORCIO INTERDESARROLLO JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO 50% ARM CONSULTING LTDA 50%	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO AJP / 8779 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS) 50% JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA 50%	HÁBIL	HÁBIL
21	DESARROLLO EN INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL
22	JOYCO SAS	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO ARA -IDF INGENIERÍA DEL FUTURO SAS 50% ARA INGENIERÍA SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL
24	SODICON SAS	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO VIAL PAJARITO ICONCONSULTING SAS 50% CEAS SAS 50%	HÁBIL	HÁBIL
26	2C INGENIEROS SA	HÁBIL	HÁBIL
27	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA RT TERRA SAS 50% ELSA TORRES ARENALES 25%	HÁBIL	HÁBIL
28	GRUPO METRO COLOMBIA-GMC INGENIEROS SA	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO VIAL DSG DPC INGENIEROS SAS 50% SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 25% INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA GLOBAL SAS 25%	HÁBIL	HÁBIL

### EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

La evaluación técnica se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo 4, obteniendo como resultado lo siguiente:

#### Experiencia del proponente

La experiencia específica del proponente se realizó conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1 "Experiencia del Proponente según el Pliego de Condiciones, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
1	CONSORCIO NORTE 3 D&B INGENIEROS CIVILES SAS 50% INGENIERÍA COLOMBIANA PREMIUM SAS INGECOL PREMIUM SAS 25% CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS- CONCIC SAS 25%	852,862	10	100	962,862
2	MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	803,895	10	100	913,895
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA 8779 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA SERVINC LTDA 67% CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS 33%	855,308	10	100	965,308

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
4	CONSORCIO VÍAS DE ANTIOQUIA CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS 70% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES SAS 30%	805,066	10	100	915,066
5	MYRIAM VIVIANA CASTEBLANCO VELA	890	10	100	1000
6	VELNEC SA	784,097	10	100	894,097
7	ECOVÍAS SAS	853,789	10	100	963,789
8	CONSORCIO ACERANGEL ACERO Y CONCRETOS SAS 50% CAMILO ANDRES ÁNGEL SALDARRIAGA 50%	773,94	10	100	883,94
9	CONSORCIO CBD PAJARITO CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS INGENIERÍAS SAS 50% CONSULTORÍA BOGOTANA SAS 25% CONSULTORES DONOVAN SAS 25%	802,17	10	100	912,17
10	CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA IAR PROYECTOS SAS 50% BATEMAN INGENIERÍA SA 50%	820,372	10	100	930,372
11	COPEBA LTDA	801,72	10	100	911,72
12	CONSORCIO RUTA 25 AMAUTA CONSULTORÍA E INGENIERÍA SAS 60% MSB SAS 40%	0	0	100	100
13	CONSORCIO INGESCOR ANTIOQUIA INGESCOR LTDA 75% JUAN CARLOS RÍOS URUETA 25%	850,996	10	100	960,996
14	CONSORCIO REHABILITACIÓN VIAL JL JCB INGENIERA SAS 60% LUIS ALBERTO DE LOS RÍOS PINEDA 40%	830,953	10	100	940,953
15	CONSORCIO ENTRERRÍOS RUT ELENA TABARES ZULETA 50% CONSULTECNICOS SAS 50%	853,918	10	100	963,918
16	GERARDO DÍAZ MANJARRES	873,883	10	100	983,883
17	CONSORCIO INTERVENTOR LA YE INTEROBRAS ER SAS 50% ELBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ 50%	847,482	10	100	957,482
18	CONSORCIO INNOGAL NOGAALL SA 50% INCOPLAN SA 50%	859,376	10	100	969,376
19	CONSORCIO INTERDESARROLLO JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO 50% ARM CONSULTING LTDA 50%	801,333	10	100	911,333
20	CONSORCIO AJP / 8779 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS (AIM SAS) 50% JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA 50%	802,659	10	100	912,659
21	DESARROLLO EN INGENIERÍA SAS	816,394	10	100	926,394
22	JOYCO SAS	861,899	10	100	971,899
23	CONSORCIO ARA -IDF INGENIERÍA DEL FUTURO SAS 50% ARA INGENIERÍA SAS 50%	803,831	10	100	913,831
24	SODICON SAS	856,904	0	100	956,904
25	CONSORCIO VIAL PAJARITO ICONCONSULTING SAS 50% CEAS SAS 50%	0	10	100	110
26	2C INGENIEROS SA	842,873	10	100	952,873
27	CONSORCIO OBRAS ANTIOQUIA RT TERRA SAS 50% ELSA TORRES ARENALES 25%	802,955	10	100	912,955
28	GRUPO METRO COLOMBIA-GMC INGENIEROS SA	426,264	10	100	536,264

N°	PROPONENTE	PUNTAJES DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO POR DISCAPACIDAD	ESTIMULO A LA INDUSTRIA	
29	CONSORCIO VIAL DSG DPC INGENIEROS SAS 50% SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS 25% INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA GLOBAL SAS 25%	852,669	10	100	962,669

15. Que el detalle de la información sobre el cumplimiento de requisitos habilitantes se encuentra en el referido Informe de Evaluación del proceso que fue publicado en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El informe de evaluación del proceso hace parte integral de la presente resolución.

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En el Orden de Elegibilidad se relacionan los oferentes calificados en el Primer y Segundo lugar, de conformidad con los numerales 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 del 2015.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 ORDEN DE CALIFICACIÓN y teniendo en cuenta que se consideran elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700) puntos en la calificación de la Experiencia del proponente, se realiza el siguiente Orden de Elegibilidad, con los datos consignados en el presente informe de evaluación.

ORDEN	No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1°	5	MYRIAM VIVIANA CASTEBLANCO VELA	1000
2°	16	GERARDO DÍAZ MANJARRES	983,883

16. Que la audiencia de apertura de sobre económico, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Listado de Asistencia y en el Acta de Audiencia, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

17. Que en desarrollo de la audiencia se realizó la apertura del sobre económico al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, a saber: encontrando que la propuesta económica MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA cumple con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

18. Que se procedió a realizar negociación con el referido proponente MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA con fundamento en lo señalado en la Reforma Tributaria, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, el artículo 204 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 19 de la Ley 1607 de 2012 modificada parcialmente por la Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016.

19. Que por lo anterior, se hizo necesario ajustar la propuesta presentada por el proponente **MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA**, en lo pertinente al factor multiplicador, teniendo en cuenta la exoneración del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y la

....."  
exoneración de las contribuciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acordando un valor total de la propuesta de

20. Que todos los documentos publicados en el SECOP en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. **8779 de 2018** hacen parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **MYRIAM VIVIANA CASTELBLANCO VELA** identificado con cédula de ciudadanía No52.153.433 el contrato derivado del Concurso de Méritos No. **8779 de 2017**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACIÓN DE PUNTO CRÍTICO Y DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PAJARITO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS – LA YE -ENTRERRÍOS –SANTA ROSA DE OSOS (CRUCE RUTA 25) CÓDIGO 62AN18, UBICADO EN EL KM 0+200**, por valor de setecientos noventa y dos millones quinientos diecisiete mil noventa y ocho pesos m/l (\$792.517.098). incluido IVA del 19%, un Factor Multiplicador de dos punto treinta y uno (2.31), y un plazo de TRECE (13.0) MESES contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio de actividades.

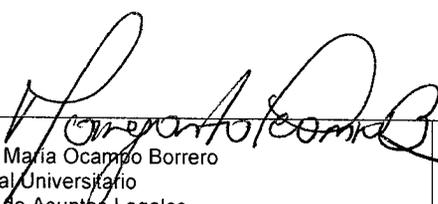
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

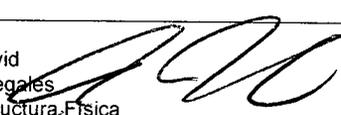
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GILBERTO QUINTERO ZAPATA**  
Secretario de Infraestructura Física  
Departamento de Antioquia

  
Elaboró:  
Margarita Maria Ocampo Borrero  
Profesional Universitario  
Dirección de Asuntos Legales  
Secretaría de Infraestructura Física

  
Revisó y Aprobó:  
Lucas Jaramillo Cadavid  
Director de Asuntos Legales  
Secretaría de Infraestructura Física